

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000546

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00297

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda : S/.	
Concepto :	SERVICIO EN CONTEO DE TRAFICO VEHICULAR - META 0012		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100384767	SERVICIO EN CONTEO DE TRAFICO VEHICULAR	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de Estudio de Tráfico para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

I. FINALIDAD PÚBLICA

El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del servicio de Estudio de Tráfico para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de estudio de tráfico para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

Los alcances del servicio, no son limitativos. El Proveedor, para cumplir con los objetivos del estudio, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlo, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que se realicen en cumplimiento de los términos de referencia, ceñidos a la directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión del INVIERTE.PE, directiva N°001-2019-EF/63.01.

3.2. Procedimiento

Los estudios deberán basarse en el "Instructivo de Gestión para la Elaboración de los Estudio de Tráfico nivel de pre inversión y definitivo. Instructivo N°07-2017-MTC/21".

Para la elaboración del Estudio de Tráfico, se requiere 4 fases o etapas, en las cuales se contemplará el desarrollo total de las actividades programadas, según el siguiente detalle:

ETAPAS	35 Días Calendarios
Conteo y clasificación vehicular.	20
Conteo peatonal	5
Procesamiento de datos	6
Entrega del informe	4

- Elaboración del cronograma de actividades.

El inicio de actividades se coordinará con la Coordinación De Estudios De Pre Inversión, quien hará la entrega de videos de las intersecciones semaforizadas de la zona de estudio, para que se proceda con el conteo de vehículos en 7 días.

- Determinación de las intersecciones semaforizadas en las que se realizará los conteos vehiculares.

Las intersecciones semaforizadas a evaluarse serán mínimo 09 intersecciones para conteos vehiculares (se contará por 7 día, en caso de intersecciones se contará ambas vías) y 4 para conteos peatonales (Se contará por 4 días).

Intersecciones para Tráfico vehicular (7 días)

Ítem	Ubicación
1	Servicentro - La Cultura
2	La Cultura - Universitaria
3	Haya de la Torre - La Cultura
4	Diagonal Angamos - La Cultura
5	1er. Paradero - San Sebastián
6	4to. Paradero - San Sebastián
7	7mo. Paradero - San Sebastián
8	ENACO - Prol. La Cultura
9	La Canasta - Prol. La Cultura

Tráfico Peatonal (4 días)	
Ítem	Ubicación
1	MALL (Manuel prado)
2	1er. Paradero - San Sebastián
3	4to. Paradero - San Sebastián
4	ENACO - Prol. La Cultura

- **Conteo y clasificación vehicular.**

Se realizará en los formatos del Instructivo N°07-2017-MTC/21, debiendo determinarse la cantidad de flujo en cada intersección (se realizará en todos los sentidos de las intersecciones).

- **Conteo y clasificación peatonal.**

Se realizará el conteo de personas que circulan en los puntos determinados, con fines de diseño de puentes peatonales, en caso no contar con video semafórico del sector determinado, se realizara los aforos peatonales en campo por 4 días consecutivos.

- **Procesamiento de datos**

Se deberá documentar el procesamiento, y se hará entrega de las hojas de cálculo editables nativas (con fórmulas), se determinará los tramos homogéneos, y se alcanzara el cálculo de los ejes equivalentes por cada tramo identificado tanto para pavimento flexible como para pavimento rígido con un horizonte de 20 años, se harán las correcciones y calibración del tráfico considerando la vía en funcionamiento normal.

- **Entrega del informe**

El informe será entregado a los 35 dc (treinta y cinco días calendarios de iniciado el servicio), y el contenido mínimamente será según el detalle siguiente, pudiendo ampliarse:

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales

2.2. Objetivos Específicos

3. CONTEO VEHICULAR

3.1. Área de Estudio

3.2. Tramos Identificados

3.3. Trabajos de Campo

3.3.1. Mapa de Ubicación de la Estación de Control

3.3.2. Realización de Estudio

3.3.3. Codificación, Validación y Consistencia

3.3.4. Procesamiento de Datos

3.3.5. Cronograma de Actividades

3.3.6. Conteo y Clasificación Vehicular en el Tramo de Estudio

3.4. Índice Medio Diario Anual (IMDA)

3.4.1. Procesamiento de Datos

3.4.2. Factores de Corrección Estacional

3.4.3. Índice Medio Diario Anual, Según Clase Vehicular

3.5. Proyecciones Del Tráfico Vehicular

3.5.1. Tipos de Tránsito

3.5.2. Tasas de Crecimiento

3.5.3. Proyecciones del Tráfico Vehicular Normal

3.5.4. Proyecciones del Tráfico Vehicular Generado

3.5.5. Proyección del Tráfico Vehicular Total

3.6. Estimación de Ejes Equivalentes

3.6.1. Objetivos

3.6.2. Factor Dirección y Factor Carril

3.6.3. Relación de Cargas por Eje para Determinar Ejes Equivalentes (EE)

3.6.4. Factor de Ajuste por Presión de Neumático

3.7. Cálculo de ESALs por estación

4. CONTEO PEATONAL

4.1. Área de Estudio

4.2. Tramos Identificados

4.3. Trabajos de Campo

4.3.1. Mapa de Ubicación de la Estación de Control

4.3.2. Realización de Estudio

4.3.3. Codificación, Validación y Consistencia

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R.
Laurel Yargay
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Ing. Jorge Jesus
Angulo Gamarra
ASISTENTE DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

PLAN COPESCO - S44
Vº Bº
CONTROL
PREVENTIVO
A RQ. EETITOR
COORDINACIÓN DE ARQUITECTURA

- 4.3.4. Procesamiento de Datos
- 4.3.5. Cronograma de Actividades
- 4.3.6. Conteo peatonal en el Tramo de Estudio
- 4.4.1. Procesamiento de Datos
- 4.5.1. Tasas de Crecimiento
- 5. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- 6. **ANEXOS**
 - Anexo 01 – Conteos Vehiculares
 - Anexo 02 – Factores de Corrección
 - Anexo 03 – Tasas de Crecimiento
 - Anexo 04 – Conteo peatonal

3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los siguientes documentos internos de la institución.

- a. Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente SSOMA aprobado con Resolución Directoral Nro. 364-2021-DE-COPESCO/GRC.

Normativa Sanitaria

- b. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- c. Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4. Normas técnicas

Normas relacionadas a Estudio de tráfico

- a. "Instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras Interurbanas".
- b. Manual de carreteras: Diseño Geométrico GD-2018 (Aprobado con RD N°03-2018 MTC/14).

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El lugar donde se prestará el servicio para el Elaboración del estudio de tráfico se ubica en el departamento de Cusco, provincia de Cusco, distritos de San Jerónimo, San Sebastián, Wanchaq y Cusco.

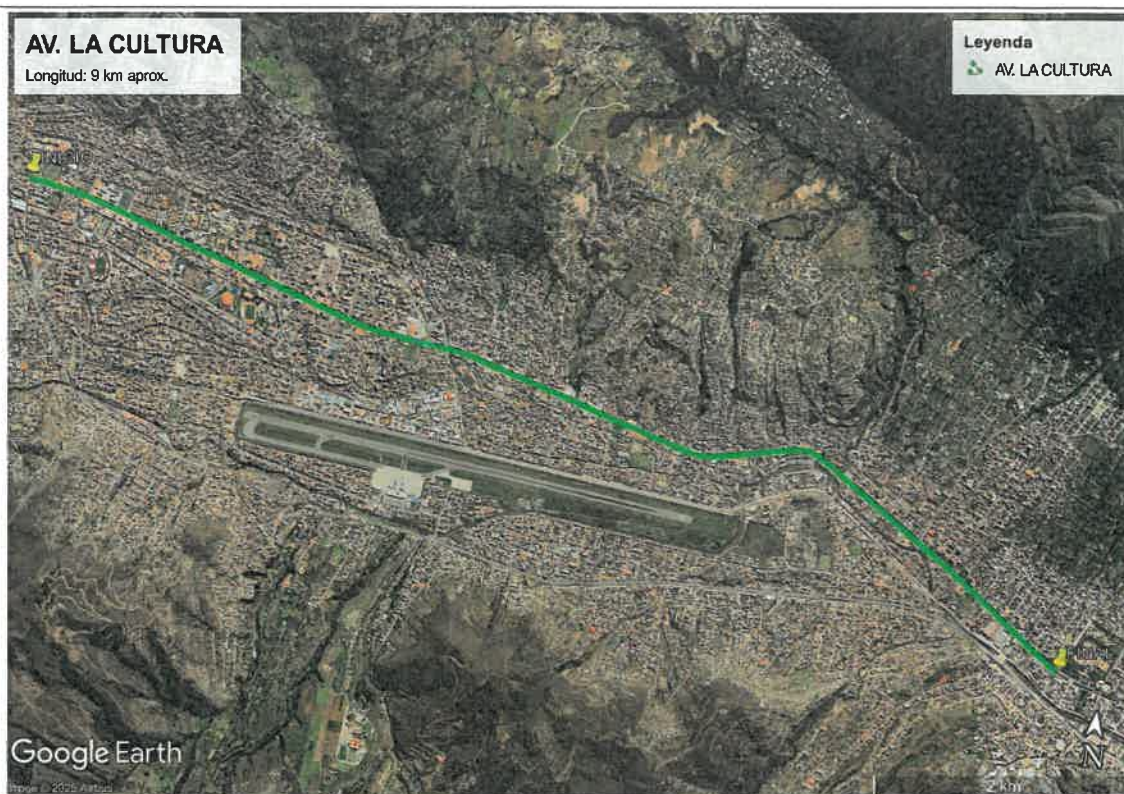
Departamento	: Cusco
Provincia	: Cusco
Distrito	: San Jerónimo, San Sebastián, Wanchaq y Cusco.

Sector	Long. Aprox. (km)	Coordenadas		Zona
		Este	Norte	
Inicio	0+000	178262.75	8503403.32	19 L
Final	9+000	186585.12	8500779.36	19 L
Total	9 km			

PLAN COPESCO
Econ. Oliver R.
Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Ing. Jorge Jesus
Angel Gamarra
COORDINADOR
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO - VP SS
CONTROL
PREVENTIVO
A RD, EST, TDR
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será prestado en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

En caso de existir observaciones, estas serán notificadas mediante una carta simple, teniendo un plazo máximo de siete (7) días calendarios para su subsanación, que serán contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El área de CEPI verificará los trabajos realizados por el proveedor.

7.1.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El área que coordinará con el proveedor será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

7.1.2. Áreas responsables de las medidas de control: El área responsable del control del servicio será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP.
- Vigencia de Poder Actualizada, de corresponder.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO*

- 01 LAPTOP mínimamente con procesador 4.90 GHz y memoria RAM 16 GB
- 01 MEMORIA EXTERNA con capacidad mínima de 2 TB

* EL PROVEEDOR: Deberá adjuntar documentos que acrediten la disponibilidad de equipos o declaración jurada. Dichos documentos deberán ser adjuntados al momento de la cotización.

8.2. PERSONAL CLAVE

8.2.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Título Profesional en Ingeniería Civil colegiado y habilitado

Se acreditará mediante copia simple del título profesional y copia de certificado de habilidad.

8.2.1.1. Experiencia:

- **Experiencia General:**
Contar con experiencia mínima de 3 años desde su colegiatura.
- **Experiencia Específica:**
Contar con experiencia mínima en 02 servicios de tráfico o estudios de tráfico, para entidades públicas y/o privadas.

Ambas experiencias se acreditarán mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia

8.2.1.2. Capacitación, de especialización:

- **Capacitación** Curso en Tráfico (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- **Capacitación** Curso en Movilidad Urbana y/o Impacto vial (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El único entregable será realizado conforme al contenido señalado en el ITEM III: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR de los presentes términos de referencia. El cual debe ser presentado por mesa de partes de la entidad, sito en la Plaza Túpac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq – provincia y departamento de Cusco

Una vez recibido el entregable, este será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre inversión del Plan COPESCO (CEPI). Asimismo, de existir observaciones, se le otorgará un plazo máximo de 7 días para el levantamiento de las mismas, una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final, tres (03) ejemplares originales + 01 USB por cada ejemplar que contenga el archivo nativo y editable.

X. CONFORMIDAD

La Coordinación de Estudios de Pre inversión (CEPI), será el encargado de otorgar la conformidad del servicio contratado, previa verificación de los productos encomendados al proveedor.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará de forma única a la conformidad del entregable, emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
Único	Servicio de Estudio de Tráfico	100% Monto de la orden de Servicio

11.2. Condiciones de pago:

- Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Carta del entregable por mesa de partes

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de cinco (05) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

En atención a que el postor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (05) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Ing. Jorge Jesus
Angulo Gamarra
COORDINADOR DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R.
Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO
VºBº
CONTROL
PREVENTIVO
A RD, EETT, TUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA